

ORDEN DE INICIO**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**EXPEDIENTE N°: **A/SUM-028045/2026**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TREINTA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS (CON PANI Y SIN ECG) CON INTEGRACIÓN A LA HISTORIA CLÍNICA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP):

El objeto del presente contrato es el: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TREINTA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS (CON PANI Y SIN ECG) CON INTEGRACIÓN A LA HISTORIA CLÍNICA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.**

División en lotes. (art. 99 LCSP). No

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 75.000,00 €.

3. Responsable del contrato (Art. 62.1 LCSP)

Se designa a la Subdirección de Ingeniería como Responsable del contrato. Se encargará del seguimiento operativo y de la ejecución del contrato.

4. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87.1 de la LCSP, apartado: a).

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los previstos en el artículo 89.1 de la LCSP, apartado: a).

5. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado mediante pluralidad de criterios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907439931782543664420**

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de la oferta por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios cuantitativos relacionados con los costes: **70 puntos.**
- Criterios cualitativos:
 - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **hasta 30 puntos.**

TOTAL 100 puntos

6. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución (Punto 13 del cuadro de características del contrato):

- Criterios ambientales

7. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones del punto 3 del cuadro de características del contrato.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TREINTA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS (CON PANI Y SIN ECG) CON INTEGRACIÓN A LA HISTORIA CLÍNICA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**, por un importe total de **NOVENTA SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (90.750,00 €)**, IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días.

Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GERENTE
Por ausencia

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Firmado digitalmente por: SANCHEZ-CELAYA DEL POZO MARTA
Fecha: 2026.09.03 11:37



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907439931782543664420**